



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0452 -2019-GRA-GR

Huaraz, 12 DIC. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTO:

El Informe n° 548-2019-GRA/GRPPYAT-SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autorizada mediante Decreto Supremo n° 360-2019-EF en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios por la suma de S/ 342 030. 00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y 00/100 SOLES), para financiar las entregas económicas por 25 y 30 años de servicios efectivos, sepelio y luto del personal de la salud, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo n° 1153 y de su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0092-2019-GOBIERNO REGION ANCASH/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 480 993 401,00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 256 375 305,00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 224 618 096,00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, mediante Decreto Supremo n° 360-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, hasta por la suma de S/ 5 539 211,00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES), del pliego Ministerio de Salud a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar las entregas económicas por 25 y 30 años de servicios efectivos, sepelio y luto del personal de la salud, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo n° 1153 y de su Reglamento, del que le corresponde a ocho (08) Unidades Ejecutoras del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash la suma de S/ 342 030,00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y 00/100 SOLES), conforme se detalla en el anexo que forma parte del presente Decreto Supremo;

Que, en aplicación al numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo en referencia, el Titular del Pliego aprueba mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, de acuerdo con el Anexo que forma parte del informe antes referido;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 de artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley n° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Desagregación e Incorporación de Recursos

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos de la Transferencia de Partidas aprobado mediante el Decreto Supremo n° 347-2019-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2019, por un monto de S/ 342 030,00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo con el Anexo que forma parte de la presente Resolución;



ARTICULO 2º. – Nota para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3º. – Remisión

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrate, comuníquese y archívese.



ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL



0452

ANEXO

DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 360-2019-EE

1/3

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH SALUD RECUAY CARHUAZ

| | | |
|--------------------|--|-------------------|
| PROGRAMA | 9001 ACCIONES CENTRALES | |
| PROD./PROY. | 3-999999 SIN PRODUCTO | |
| ACT/AL/OBRA | 5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS | |
| FUNCION | 20 SALUD | |
| DIVISION FUNCIONAL | 006 GESTION | |
| GRUPO FUNCIONAL | 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS GASTOS CORRIENTES 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 13,166 126,000 |
| | TOTAL UNIDAD EJECUTORA | 139,166 |

UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH SALUD HUARAZ

| | | |
|--------------------|--|-------|
| PROGRAMA | 9001 ACCIONES CENTRALES | |
| PROD./PROY. | 3-999999 SIN PRODUCTO | |
| ACT/AL/OBRA | 5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS | |
| FUNCION | 20 SALUD | |
| DIVISION FUNCIONAL | 006 GESTION | |
| GRUPO FUNCIONAL | 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS GASTOS CORRIENTES 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 6,000 |
| | TOTAL UNIDAD EJECUTORA | 6,000 |



UNIDAD EJECUTORA : 403 - 0742 REGION ANCASH SALUD ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN

| | | |
|--------------------|--|-------|
| PROGRAMA | 9001 ACCIONES CENTRALES | |
| PROD./PROY. | 3-999999 SIN PRODUCTO | |
| ACT/AL/OBRA | 5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS | |
| FUNCION | 20 SALUD | |
| DIVISION FUNCIONAL | 006 GESTION | |
| GRUPO FUNCIONAL | 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS GASTOS CORRIENTES 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 9,000 |
| | TOTAL UNIDAD EJECUTORA | 9,000 |



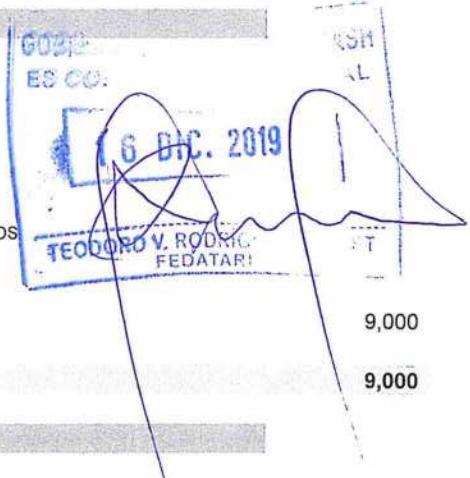
DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 360-2019-EF

UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH SALUD CARAZ

2/3

| | | |
|--------------------|--|---------------|
| PROGRAMA | 9001 ACCIONES CENTRALES | |
| PROD./PROY. | 3-999999 SIN PRODUCTO | |
| ACT/AL/OBRA | 5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS | |
| FUNCION | 20 SALUD | |
| DIVISION FUNCIONAL | 006 GESTION | |
| GRUPO FUNCIONAL | 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS | |
| | GASTOS CORRIENTES | |
| | 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | |
| | 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 13,712 |
| | 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 12,000 |
| | TOTAL UNIDAD EJECUTORA | 25,712 |

UNIDAD EJECUTORA : 406 - 0745 REGION ANCASH SALUD POMABAMBA



| | | |
|--------------------|--|--------------|
| PROGRAMA | 9001 ACCIONES CENTRALES | |
| PROD./PROY. | 3-999999 SIN PRODUCTO | |
| ACT/AL/OBRA | 5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS | |
| FUNCION | 20 SALUD | |
| DIVISION FUNCIONAL | 006 GESTION | |
| GRUPO FUNCIONAL | 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS | |
| | GASTOS CORRIENTES | |
| | 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | |
| | 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 9,000 |
| | TOTAL UNIDAD EJECUTORA | 9,000 |

UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH SALUD HUARI

| | | |
|--------------------|--|---------------|
| PROGRAMA | 9001 ACCIONES CENTRALES | |
| PROD./PROY. | 3-999999 SIN PRODUCTO | |
| ACT/AL/OBRA | 5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS | |
| FUNCION | 20 SALUD | |
| DIVISION FUNCIONAL | 006 GESTION | |
| GRUPO FUNCIONAL | 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS | |
| | GASTOS CORRIENTES | |
| | 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | |
| | 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 21,152 |
| | 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 9,000 |
| | TOTAL UNIDAD EJECUTORA | 30,152 |

UNIDAD EJECUTORA : 408 - 1421 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO SUR

| | | |
|--------------------|--|----------------|
| PROGRAMA | 9001 ACCIONES CENTRALES | |
| PROD./PROY. | 3-999999 SIN PRODUCTO | |
| ACT/AL/OBRA | 5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS | |
| FUNCION | 20 SALUD | |
| DIVISION FUNCIONAL | 006 GESTION | |
| GRUPO FUNCIONAL | 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS | |
| | GASTOS CORRIENTES | |
| | 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | |
| | 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 120,000 |
| | TOTAL UNIDAD EJECUTORA | 120,000 |



0452

DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 360-2019-EF

UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1537 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO NORTE

3/3

| | | |
|---------------------|--|----------------|
| PROGRAMA | 9001 ACCIONES CENTRALES | |
| PROD./PROY. | 3-999999 SIN PRODUCTO | |
| ACT/AL/OBRA | 5-000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS | |
| FUNCION | 20 SALUD | |
| DIVISION FUNCIONAL | 006 GESTION | |
| GRUPO FUNCIONAL | 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS | |
| | GASTOS CORRIENTES | |
| | 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | |
| | 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 3,000 |
| | TOTAL UNIDAD EJECUTORA | 3,000 |
| TOTAL PLIEGO | | 342,030 |
| RESUMEN | | |
| | GASTOS CORRIENTES | |
| | 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS | |
| | 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 48,030 |
| | 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 294,000 |
| | TOTAL PLIEGO | 342,030 |

